



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque Frente de Todos
Concejal Gabriel A. De La Vega

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LLORLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	3/12/2020 Hoja 15.
Numero:	649 Fojas: 3
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N° 114 / 2020

Letra: GDV- Bloque FDT

Ushuaia, 2 de Diciembre de 2020.-

SEÑOR
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos Pino
S / D

Por la presente, me dirijo a Usted a los efectos de incorporar al Boletín de asuntos entrados en la Sesión Ordinaria el siguiente PROYECTO DE ORDENANZA

El mismo tiene por objeto el **cambio de sentido de la calle Karukinka Norte.**

El proyecto se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el Artículo 94 del Reglamento interno, Decreto D.C N° 09/2009.

GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (P-J)
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente de Todos
Concejal Gabriel A. De La Vega*

FUNDAMENTOS

Dando continuidad a las modificaciones de sentido de las calles que se llevan adelante desde el Concejo Deliberante para el mejoramiento de la circulación del tránsito y su fluidez, y mediante una evaluación en conjunto con las diferentes áreas comprometidas con esta tarea, solicitamos mediante Ordenanza el cambio de sentido de la calle Karukinka Norte desde Hernando de Magallanes hasta calle Hol Hol.

Dentro de la planificación y ordenamiento de tránsito de la ciudad se encuentra la colocación de semáforos en la intersección de las calles Karukinka Norte y Av. Alem. Esto a los fines de dar mayor seguridad a los más de 600 estudiantes, maestros y maestras que asisten diariamente a la Escuela Provincial N°30, cuya esquina ha sido considerada de riesgo a través de los relevamientos de diferentes esquinas de nuestra Ciudad.

GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (P.J.)
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque Frente de Todos
Concejal Gabriel A. De La Vega*

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

ARTICULO 1°.- ESTABLECER el sentido único de circulación vehicular en dirección Norte a Sur, de la calle KARUKINKA NORTE en el tramo comprendido entre las calles Hemando de Magallanes y Hol Hol.

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal a delimitar la zona de aplicación de la modalidad prevista en los artículos precedentes con la correspondiente señalización.

ARTICULO 3 :-DE FORMA.

GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (2023)
Concejo Deliberante Ushuaia